



ALCALDÍA

EXENTC

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18714

DECRETO N° **13345** / 2018

ARICA, 11 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CORPORACION EDUCACIONAL CALINGASTA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18714				
Actividad Económica	EDUCACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 2591				
Nombre del Contribuyente	CORPORACION EDUCACIONAL CALINGASTA				
Rut	65145462-K				
Dirección Particular	CARRIEL SUR 0271				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/09/2018	Otorgación N°	2-18714	Fecha	11/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MSP/MOC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL